



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## **SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**



**301-XXXVII-2013**

EL SUSCRITO, LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTED:

**C. LIC. ROBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA URBANITIERRA, S.A. DE C.V.

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **37** CELEBRADA EL DÍA **11 DE JUNIO DE 2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. ROBERTO MARTÍNEZ QUEZADA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA URBANITIERRA, S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS A LAS VIALIDADES DE FRACCIONAMIENTO "AURA RESIDENCIAL" UBICADO EN LA COLONIA MESA COLORADA II, EN LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, B.C.S.

; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

### **ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** El día 30 (treinta) de abril de 2013, se recibió oficio **SGM/223/CC/2013** mediante el cual el Secretario General Municipal, notifica Acuerdo de Cabildo derivada de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Abril de 2013 como consta en Acta de Cabildo marcada con el Número 35 (treinta y cinco), en la cual se turna para su dictaminación correspondiente a la C. Regidora Licenciada Ana María Wilson Izquierdo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales, al C. Licenciado Enrique Pascual Navarro Barajas, Dir. Municipal de Catastro, al C. Lic. Julio Cesar Castro Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, y al C. Arq. Roberto Flores Rivera, Director General de Planeación y Desarrollo Urbano el escrito presentado por el C. Lic. Roberto Martínez Quezada, apoderado legal de la Empresa Urbanitierra, S.A. de C.V., en el cual solicita al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, la regularización de la nomenclatura y numero oficiales del Fraccionamiento "Aura Residencial", ubicado en la Colonia Mesa Colorada II, en la Ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S., anexando al escrito de solicitud, la siguiente documentación, en copia simple:

- Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil Urbanitierra S.A. de C.V., protocolizada mediante Escritura Pública 9645, Volumen XXVI de fecha 13 de Julio de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S.;
- Identificación oficial con fotografía del Apoderado Legal de Urbanitierra S.A. de C.V.;
- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio de la Sociedad Mercantil Urbanitierra S.A. de C.V." a favor de Roberto Martínez Quezada, mediante Escritura Pública 21,781;
- Protocolización de la Autorización de la Lotificación del proyecto denominado "AURA RESIDENCIAL", mediante Escritura Pública 73,751, Volumen 1,191 de fecha 20 de Diciembre de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., bajo el número 01, foja 01, volumen CCCXLIII, de fecha 10 de Marzo de 2008;
- Contrato de Compraventa con reserva de dominio de la parcela número 101 Z Z P 1/3, protocolizada mediante Escritura Pública 48,348, Volumen 773 de fecha 5 de Septiembre de 2001, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con fecha 23 de



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
LOS CABOS B.C.S.

## SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



301-XXXVII-2013

- Octubre de 2001;
- Plano de siembre autorizado;
- Plano de lotificación autorizado.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 28 de Mayo de 2013, se recibió oficio **023/DMPU/2013**, en el cual la Dirección Municipal de Planeación Urbana remite copia de la **Certificación 301-IX-2007**, emanado de la Sesión de Cabildo Ordinaria Número 38 de fecha 22 de marzo de 2007, mediante el cual la Comisión Edilicia de Reglamentos, Legislativos y Nomenclaturas Oficiales del IX Ayuntamiento, acuerda estar a favor de la propuesta de nomenclatura oficial para el Fraccionamiento "Aura Residencial", ubicado en el predio localizado en la parcela 101 Z ZP 1/3 Fracción "D", del Ejido Cabo San Lucas; Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 20 Tomo XXXIV de fecha 20 de mayo de 2007.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., es atribución de la Dirección General de Desarrollo Urbano en su artículo 76 fracción XIII, autorizar los números oficiales y alineamientos a través de la Dirección Municipal de Imagen Urbana.

**CUARTO.-** Que con fundamento en las facultades que otorga la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en su artículo 69 fracción VIII, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales tendrá la atribución de dictaminar sobre los nombres oficiales de las vías de tránsito, parques y jardines del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades a que se refieren los ordenamientos legales citados en el presente escrito, nos permitimos proponer a este H. Cabildo, los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión dictamina la no aprobación a la solicitud presentada para asignar la nomenclatura oficial del Fraccionamiento "Aura Residencial" ubicado en el predio localizado en la parcela 101 Z ZP 1/3 Fracción "D", del Ejido Cabo San Lucas, en virtud de que en el IX Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., fueron aprobadas y/o autorizadas las nomenclaturas de las vialidades objeto de esta solicitud, bajo la **Certificación 301-IX-2007**.

**SEGUNDO:** Esta Comisión dictamina la no aprobación a la solicitud de números oficiales en virtud de que es un trámite administrativo que se resuelve en la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Imagen Urbana en los términos del considerando tercero del presente Dictamen.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades y partes interesadas.

*SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.*



SECRETARÍA GRAL.  
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
*[Handwritten Signature]*  
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS



H. XI AYUNTAMIENTO DE  
**LOS CABOS B.C.S.**

## *SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL*



**301-XXXVII-2013**

**C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.**  
**CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**  
**ING. JESÚS SALVADOR BELTRÁN COTA.- DIR. MPAL. PLANEACIÓN URBANA**  
**ARCHIVO.-**